



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**ACTA REVISIÓN ALEGACIONES CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO DEL  
CONCURSO-OPOSICIÓN PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO  
PARA NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIO INTERINO DE  
ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Presidente:**

Silvestre Arnas Lasmarías

**Vocales:**

María Dolores Robres Pellicer

María Luisa Lahoz Zaurín

Francisco Sanz Pradel

**Vocal secretario:**

Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las 12 horas los miembros del Tribunal expresados al margen se reúnen en el Ayuntamiento de Alcañiz al objeto de proceder a la revisión de las alegaciones presentadas.

1.- Alegación presentada por D<sup>a</sup> Laura Rodríguez Cardiel alegando error en la calificación del ejercicio por considerar que el número de respuestas acertadas es 44 y no las 43 que figuran en el acta de calificación. El Tribunal, tras la revisión del ejercicio y comprobar error en la calificación como errónea la respuesta de la pregunta 34 cuándo ésta era correcta, estima la alegación presentada siendo el número de respuestas verdaderas 44 y falsas 16 con lo que la puntuación del ejercicio es 7,33 puntos.

2.- Alegación presentada por D. Dario Herrera Martínez, alegando error en la calificación del ejercicio por considerar que el número de respuestas acertadas es de 29 y no las 28 que figuran en el acta de calificación. El Tribunal, tras la revisión del ejercicio y comprobar la correcta corrección del mismo, desestima la alegación presentada.

3.- Alegación presentada por D<sup>a</sup> Nuria Pascual Monforte, solicitando anulación pregunta 26 del ejercicio por considerar confusa su redacción por no reflejar su redacción el art. 18.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, donde habla de residencia "legal". El Tribunal desestima esta alegación en base al art. 55.3 del Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por D 346/2002, de 19 de noviembre, que establece que "La inscripción de los extranjeros en el Padrón Municipal no constituirá prueba de su residencia en España ni les atribuirá ningún derecho que no les confiera la legislación vigente". Independientemente de que figure o no la palabra "legal", es la única respuesta incorrecta de las cuatro planteadas.

4.- Alegación presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Omedes Escorza solicitando anulación pregunta 59 del ejercicio por considerar confusa su redacción al no detallar la pregunta si se refiere a entidades de ámbito territorial ya existentes, en constitución o creadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. El Tribunal estima esta alegación por lo que procede a la anulación de la pregunta 59 del cuestionario



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

sustituyéndola por la primera pregunta de reserva y procediendo a la revisión de todos los ejercicios.

A la vista de las alegaciones aceptadas se procede a realizar una nueva valoración de los méritos con el siguiente resultado:

		Verdaderas	Falsas	Blanco	Puntuación
1	ABADIA LASCORZ, HERMINIA	45	15	0	7,50
2	ALQUEZAR AGUILAR, MARIA TERESA	36	23	1	6
3	APARICIO PASCUAL, SAMUEL	30	30	0	5
4	ARRUFAT GUARC, ISABEL	41	19	0	6,83
5	BARRERA LOZANO, SARA	30	30	0	5
6	BARRIO LUNA, MARIA GISELA	48	12	0	7,99
7	BASTOS GARCÍA, ESTEBAN	46	14	0	7,66
8	CARRASCOSA FERNANDEZ, NOELIA	26	33	1	4,33
9	CEPERUELO MARTINEZ, MARIA LUISA	35	25	0	5,83
10	ESCRICHE MARCO, JESUS RAMON	35	19	6	5,83
11	ESTEVAN VILLAR, MARIA ELISA	37	23	0	6,16
12	FERNANDEZ MACHADO, ESTRELLA	48	12	0	8
13	GARCIA BAYOD, MARTA	36	24	0	5,99
14	GARCIA BAYOD, VIRGINIA	21	36	3	3,50
15	GRACIA PÉREZ, JULIA	18	42	0	2,99
16	HERRERA MARTÍNEZ, DARIO	29	31	0	4,83
17	LAGRABA BARRERA, BEATRIZ	30	30	0	5
18	LAHOZ MIR, CAROLINA	29	31	0	4,83
19	LANCIS LÓPEZ, CARMEN	35	25	0	5,83
20	LAORDEN SACASA, VERONICA	27	33	0	4,50
21	MARCO VILLANUEVA, YOLANDA	41	19	0	6,83
22	OMEDES ESCORZA, MARIA ELENA	49	11	0	8,16
23	PANADES MARCO, TERESA NATALIA	44	16	0	7,33
24	PASCUAL MONFORTE, NURIA	46	14	0	7,66
25	PASCUAL PASTOR, BEATRIZ	43	17	0	7,16
26	RODRIGUEZ CARDIEL, LAURA	45	15	0	7,50
27	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	51	9	0	8,50
28	ROYO LAFOZ, MARIA MERCEDES	32	28	0	5,33
29	SEGURA MARTINEZ, LUIS	36	23	1	5,99
30	TORRES PALLARES, ADRIAN	39	21	0	6,50
31	VILALTA MONTSERRATE, NOELIA	42	18	0	6,99

Por el Tribunal se anunciará con suficiente antelación la fecha y hora de realización del siguiente ejercicio.

EL SECRETARIO,